



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA Nro. 22-CPI-NA-2021

### ACTA DE SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA VIERNES 17 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS.

En Ibarra hoy viernes 17 de diciembre de 2021, a las 09h05, se instala la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; Tnlga. Cristina Males Yacelga Viceprefecta; contando con la convocatoria a las siguientes señoras, señores Consejeros: Ing. Andrea Scaco Carrasco, Alcaldesa de Ibarra; Mgter. Oscar Caicedo Barros (delegado); Sr. Mario Conejo Maldonado, Alcalde de Otavalo, Ing. Marco Flores Dávila (delegado); Econ. Auki Tituaña Males, Alcalde de Cotacachi; Abg. Cecilia Cobos Terán (delegada); Ing. Rolando López Chavarrea, Alcalde de Antonio Ante; Sr. José Yamberla Cacuango (delegado); Msc. Armando Chávez Arévalo, Alcalde de Pimampiro; Sr. Rodrigo Chávez Jarrín (delegado); Ing. Tyrone Vega Gaybor, Alcalde de Urcuquí; Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz (delegada); Ing. Eduardo Rojas Araujo, Presidente del GAD Parroquial de Salinas; Ing. Maritza Tocagón Anrango, Presidenta del GAD Parroquial de González Suárez; Sr. Sherman Tapia Espín, Presidente del GAD Parroquial de Imantag; Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Acosta; Ing. Patricio Quilca Fernández, Presidente del GAD Parroquial de Tumbabiro; Sr. Mariano Burga Aguilar, Presidente del GAD Parroquial de Eugenio Espejo; Sr. Cristian Ramiro Nogales Flores Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; también existe la presencia de las y los señores/as; Eco. Amparo Posso Salgado Directora General Administrativa; Dr. Fausto Lima Soto Director General Financiero; Ing. Juan Gudíño Cevallos, Director General de Planificación; Ing. Napoleón Dilon Leyton Ruano Director General de Vialidad e Infraestructura Sr. David Torres Carlosama, Asesor de Prefectura; Ing. Ligia Quinche Morán, Coordinadora de Viceprefectura; Lic. Camilo Ponce Torres, Director General de Comunicación Estratégica. Dra. Ángela Ágreda Benavides, Procuradora Síndica; y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Buenos días quiero dar la bienvenida a las señoras señores Consejeros, informar a los miembros del Consejo, que el abogado Javier Cabascango, actuará como Secretario Subrogante, confirme señor Secretario la asistencia y constate el quorum de manera oficial.

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S).

Procedo a constatar el quórum señor Prefecto que exige la ley a fin de proceder a instalar la sesión virtual Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 17 de diciembre de 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	Presente
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Presente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Presente
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	Presente
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Presente
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	Presente
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	Presente
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	Presente
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	Presente
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	Presente
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	Presente



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	Presente
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	Presente
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	Presente
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	Presente

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S).  
Existe el quórum reglamentario, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura  
Señor Secretario continúe con el Orden del día.

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S).  
El Orden del día de la sesión virtual Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 17 de diciembre de 2021 es el siguiente:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Nro. 20 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2021
- 2.- Lectura y aprobación del Acta Nro. 21 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 30 de noviembre de 2021
- 3.- Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate **la Segunda Reforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
- 4.- Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de que los bienes adquiridos dentro del marco del Convenio de Financiamiento no reembolsable para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo (FIEDS-05-2019) denominado "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, ECOLOGICOS, SOCIO CULTURALES E INSTITUCIONALES DE LA CADENA DE VALOR DE FRUTALES EN LAS PROVINCIAS DE IMBABURA Y CARCHI" sean entregados a los beneficiarios, según criterio jurídico de Oficio Nro. GPI-NA-PS-2021-0216-O de fecha 06 de diciembre de 2021.

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S)  
Hasta aquí el Orden del día señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.  
Muchas gracias, solicito se autorice con la venia de las y los señores Consejeros permitan incluir dos puntos adicionales en el Orden del día:

- 5.- Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de Pimampiro para la ejecución del proyecto de producción frutícola sostenible en la comunidad de Chalguyacu. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

6.- Conocimiento aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de suscribir el convenio para proceder a la Donación de gavetas plásticas coolers y basureros dentro del proyecto de ferias solidarias para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS ALTERNATIVOS CORTOS PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA", según criterio jurídico de Oficio Nro-GPI-NA-2021-0219-O de fecha 14 de diciembre de 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.  
Muchas gracias, solicito se autorice incluir en el Orden del día

Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, Consejero.  
Señor Prefecto, mociono la aprobación del Orden del día.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.  
Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S).  
Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	Proponente
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	A favor
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S).  
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, **Aprobar** el Orden del día de la sesión virtual Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 17 de diciembre de 2021

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura  
Señor Secretario continúe con el Orden del día.

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S).  
Señor Prefecto con la modificación respectiva el Orden del día quedaría de la siguiente manera:



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Nro. 20 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2021
- 2.- Lectura y aprobación del Acta Nro. 21 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 30 de noviembre de 2021
- 3.- Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **Segunda Reforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
- 4.- Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de que los bienes adquiridos dentro del marco del Convenio de Financiamiento no reembolsable para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo (FIEDS-05-2019) denominado “MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, ECOLOGICOS, SOCIO CULTURALES E INSTITUCIONALES DE LA CADENA DE VALOR DE FRUTALES EN LAS PROVINCIAS DE IMBABURA Y CARCHI” sean entregados a los beneficiarios, según criterio jurídico de Oficio Nro. GPI-NA-PS-2021-0216-O de fecha 06 de diciembre de 2021.
- 5.- Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de Pimampiro para la ejecución del proyecto de producción frutícola sostenible en la comunidad de Chalguayacu. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD
- 6.- Conocimiento aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de suscribir el convenio para proceder a la Donación de gavetas plásticas coolers y basureros dentro del proyecto de ferias solidarias para la ejecución del proyecto” FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS ALTERNATIVOS CORTOS PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA”, según criterio jurídico de Oficio Nro-GPI-NA-2021-0219-O de fecha 14 de diciembre de 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura  
Señor Secretario continúe con el Orden del día.

**PRIMER PUNTO:** Lectura y aprobación del Acta Nro. 20 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2021

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.  
Señoras, señores Consejeros si es que hay algo que modificar o eliminar en el contenido del acta, caso contrario solicito se mocione para la respectiva aprobación

Ing. Marco Flores Dávila, Consejero  
Señor Prefecto, mocionaría para que se apruebe el acta



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S).

Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Proponente
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	A favor
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S).

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar** el Acta Nro. 20 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2021

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del Acta Nro. 21 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 30 de noviembre de 2021

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros de la misma manera si hay algo que agregar, algo que modificar o eliminar caso contrario solicito que se mocione para la aprobación del acta en mención

Ing. Patricio Quilca Fernández, Consejero

Señor Prefecto, mociono para que se apruebe el acta.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S).

Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	Proponente
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General  
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Patricio Quilca Fernández, **Aprobar** del Acta Nro. 21 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 30 de noviembre de 2021

**TERCER PUNTO:** Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **Segunda Reforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras señores Consejeros solicito que el señor Director General Financiero de una explicación al respecto.

Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero.

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras señores Consejeros, voy hacer una presentación ejecutiva. El Consejo Provincial de Imbabura, en sesiones virtuales Ordinarias efectuadas los días 20 de noviembre y 4 de diciembre de 2020, resuelve aprobar en primer y segundo debate respectivamente, la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2021, con un presupuesto inicial de **USD 23.624.946,48**. La Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto correspondiente al año 2021 del Gobierno Provincial de Imbabura, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Imbabura, en sesiones virtuales Ordinaria y Extraordinaria, efectuadas los días 19 y 26 de marzo de 2021 en primer y segundo debate respectivamente, con un presupuesto codificado de **USD 47.650.712,90**. Mediante la presente Reforma, se procede a incluir en el Presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura, los siguientes recursos: 1.- El valor de USD 1.668.066,00, adicional a las transferencias presupuestadas con relación a las determinadas según Acuerdo 0091 del Ministerio de Economía y Finanzas del 30 de septiembre 2021, mediante el cual se expide el cálculo de las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial con base a la liquidación del segundo cuatrimestre del Presupuesto General del Estado 2021 y liquidación del año 2020, en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, recursos que serán utilizados en la ejecución de proyectos de inversión. 2.- USD 119.395,44 en calidad de aportes para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Imbabura y los Gobiernos



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales 3.- Como donaciones de capital del sector privado se incluye el aporte de USD 1.000,00 de la Comuna de Gualsaquí para la reubicación de postes en un tramo de la vía Cumbas Chico-Gualsaquí. 4.- USD 59.037,93, aporte del FIEDS y del GAD Municipal del Cantón Pimampiro para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, ECOLÓGICOS, SOCIO CULTURALES E INSTITUCIONALES DE LA CADENA DE VALOR DE FRUTALES EN LAS PROVINCIAS DE IMBABURA Y CARCHI" FIEDS-05-2019, 5.- USD 9.290.170,00 para la Implementación de la Capa de Rodadura Definitiva en 4 vías de la Provincia de Imbabura. Crédito 41507 Reembolsable por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador. La Base Legal que sustenta esta Reforma se encuentra debidamente contenida en el documento que tienen en su poder básicamente corresponde al literal e) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece como una de las atribuciones del Consejo Provincial, aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, que deberá guardar concordancia con el Plan Provincial de Desarrollo y con el de Ordenamiento Territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. **Literal j) del artículo 47** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece como una de las atribuciones del Consejo Provincial, aprobar a pedido del Prefecto o Prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten. **El artículo 255** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **Reforma presupuestaria** que en su parte pertinente manifiesta que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: por **traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Sección Séptima** "Reforma del Presupuesto", **Sección Octava** "Traspasos de Créditos", **Sección Novena** "Suplementos de Créditos" y **Sección Décima** "Reducciones de Crédito" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **El artículo 108** del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "**Obligación de Incluir Recursos.**" Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social". El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **Sección V "De las Modificaciones Presupuestarias". Normas Técnicas de Presupuesto, Principio de Flexibilidad**, el presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación. **Normas Técnicas de Presupuesto, Principio de Sostenibilidad**, establece que el presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazo, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión. Dentro del **Acuerdo N° 0091 del Ministerio de Economía y Finanzas de 30 de septiembre de 2021**, mediante el cual se expide el cálculo de las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto de Modelo de Equidad Territorial con base en la liquidación del Segundo Cuatrimestre del Presupuesto General del Estado 2021 y liquidación del año 2020, en aplicación a lo que establece en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. **El análisis Presupuestario.** - El Presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura es de USD 47.650.712,90. La Reforma Neta se la realiza por USD 9.797.669,37. El Presupuesto Codificado



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

asciende a USD 57.448.382,27. En resumen los ingresos y gastos previstos en la Segunda Reforma del 2021 son los siguientes:

### GAD PROVINCIAL DE IMBABURA RESUMEN DE INGRESOS SEGUNDA REFORMA 2021



INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	REDUCCIÓN DE CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL	% PTO.
INGRESOS CORRIENTES	7,119,879.65	500,419.80	-	7,620,299.45	13%
INGRESOS DE CAPITAL	19,270,824.16	1,347,079.57	1,340,000.00	19,277,903.73	34%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	21,260,009.09	9,290,170.00	-	30,550,179.09	53%
<b>TOTAL INGRESOS USD</b>	<b>47,650,712.90</b>	<b>11,137,669.37</b>	<b>1,340,000.00</b>	<b>57,448,382.27</b>	<b>100%</b>

A continuación, el cuadro en detalle:

### GAD PROVINCIAL DE IMBABURA RESUMEN DE EGRESOS SEGUNDA REFORMA 2021



EGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	REDUCCIÓN DE CRÉDITO	TRASPASOS DE CRÉDITO		PRESUPUESTO FINAL	% PTO.
				INCREMENTO	REDUCCIÓN		
EGRESOS CORRIENTES	6,754,565.26	-	-	24,548.11	242,885.36	6,536,228.01	11%
EGRESOS DE INVERSIÓN	38,082,799.71	11,137,669.37	1,340,000.00	1,600,868.95	1,082,531.70	48,398,806.33	84%
APLICACIÓN FINANCIAM.	2,813,347.93	-	-	-	300,000.00	2,513,347.93	4%
<b>TOTAL EGRESOS USD</b>	<b>47,650,712.90</b>	<b>11,137,669.37</b>	<b>1,340,000.00</b>	<b>1,625,417.06</b>	<b>1,625,417.06</b>	<b>57,448,382.27</b>	<b>100%</b>

#### 1. ANÁLISIS DE LOS NUEVOS INGRESOS-SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

##### 1.1. INGRESOS CORRIENTES:



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1	INGRESOS CORRIENTES	500,419.80
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	500,419.80
18.01	TRASF. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	
18.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	500,419.80

Transferencias Corrientes del Sector Público USD 500.419,80, corresponden a los valores adicionales de las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, por concepto del Modelo de Equidad Territorial según el Acuerdo 091 del Ministerio de Economía y Finanzas del 30 de septiembre de 2021.

### 1.2. INGRESOS DE CAPITAL:

PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
2	INGRESOS DE CAPITAL	1,347,079.57
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1,347,079.57
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	
28.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1,167,646.20
28.01.04	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	119,395.44
28.02	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	
28.02.04	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	1,000.00
28.03	DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	
28.03.02	DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	
28.03.02.004	PROYECTO FIEDS-05-2019	59,037.93

Transferencias de Capital del Sector Público USD 1.167.646,20, corresponden a los valores adicionales de las asignaciones del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, por concepto del Modelo de Equidad Territorial según Acuerdo 091 del Ministerio de Economía y Finanzas del 30 de septiembre de 2021. De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados USD 119.395,44, y corresponden a convenios de cooperación interinstitucional para la ejecución de proyectos de infraestructura:



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONVENIO N°	DETALLE	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
20179 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE IBARRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA VÍA DE INGRESO AL BARRIO SAN LUIS, PARROQUIA SALINAS, CANTÓN IBARRA, PRIMERA ETAPA	15,395.44
20180 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE URCUQUÍ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA VÍA SAN FRANCISCO -AJUMBUELA, PRIMERA ETAPA, PARROQUIA TUMBABIRO, CANTÓN URCUQUÍ	10,000.00
20180 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TUMBABIRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA VÍA SAN FRANCISCO -AJUMBUELA, PRIMERA ETAPA, PARROQUIA TUMBABIRO, CANTÓN URCUQUÍ	25,000.00
21028 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUICHINCHE PARA LA REUBICACIÓN DE 7 POSTES EN UN TRAMO DE ADOQUINADO DE LA VÍA CUMBAS CHICO-GUALSAQUÍ.	1,000.00
21041 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE GONZÁLEZ SUÁREZ PARA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y CUNETAS DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA COMUNIDAD SAN AGUSTÍN HACIA LA COMUNIDAD MARISCAL SUCRE, PRIMERA ETAPA, PARROQUIA GONZÁLEZ SUÁREZ, CANTÓN OTAVALO.	5,000.00

Así mismo en detalle:

CONVENIO N°	DETALLE	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
21043 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE GONZÁLEZ SUÁREZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y CUNETAS DE LA VÍA PRINCIPAL DEL SECTOR DE SANTO TOMÁS DE LA COMUNIDAD EUGENIO ESPEJO, PARROQUIA GONZÁLEZ SUÁREZ, CANTÓN OTAVALO.	5,000.00
21125 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MIGUEL EGAS CABEZAS, CANTÓN OTAVALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CUNETAS DE LAS CALLES IMBAYA Y CHUZTA LUNGU QUE UNEN LAS COMUNIDADES DE QUINCHUQUÍ Y AGATO, PARROQUIA MIGUEL EGAS, CANTÓN OTAVALO. 111210.	20,000.00
21042 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO SEGUNDA ETAPA VÍA SAN VICENTE - SANTA ANA, COMUNIDAD PERIBUELA, PARROQUIA IMANTAG, CANTÓN COTACACHI.	30,000.00
21042 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE IMANTAG PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO SEGUNDA ETAPA VÍA SAN VICENTE - SANTA ANA, COMUNIDAD PERIBUELA, PARROQUIA IMANTAG, CANTÓN COTACACHI.	8,000.00
<b>TOTAL USD</b>		<b>119,395.44</b>

**Donaciones de Capital** del Sector Privado por USD 1.000,00, aporte de la Comuna de Gualsaquí para la reubicación de 7 postes en un tramo de adoquinado de la vía Cumbas Chico-Gualsaquí. Convenio 28/2021. **Proyecto "FIEDS-05-2019"** USD 59.037,93, aportes del FIEDS y del GAD Municipal del Cantón Pimampiro para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, ECOLÓGICOS, SOCIO CULTURALES E INSTITUCIONALES DE LA CADENA DE VALOR DE FRUTALES EN LAS PROVINCIAS DE IMBABURA Y CARCHI".



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Es importante indicarles señores que todo presupuesto se encuentra estructurado en los ingresos por tres partes, los ingresos corrientes, los ingresos de capital e inversión y los ingresos de financiamiento

### 1.3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>9,290,170.00</b>
<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>9,290,170.00</b>
36.02.01	Del Sector Público Financiero: PROYECTO "LÍNEA DE CRÉDITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAPA DE RODADURA DEFINITIVA EN 4 VÍAS DE LA PROVINCIA DE IMBABURA" (CRÉDITO 41507 REEMBOLSABLE)	9,290,170.00

El Banco de Desarrollo del Ecuador, concede una Línea de crédito a favor del Gobierno Provincial de Imbabura para la Implementación de Capa de Rodadura Definitiva en 4 vías de la Provincia de Imbabura. **Crédito 41507.**

## 2. ANÁLISIS DE LOS NUEVOS EGRESOS-SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

### 2.1. EGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN:

GRUPO	DETALLE	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
<b>EGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>		<b>11,137,669.37</b>
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	59,037.93
75	OBRAS PUBLICAS	10,871,281.44
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	167,350.00
88	TRANSF. O DONACIONES DE CAPITAL	40,000.00

Los gastos de capital e inversión que se incluyen en la presente reforma por USD 11.137.669,37 corresponden a los siguientes proyectos: **Grupo 73**, Bienes y Servicios para inversión. - USD 59.037,93 para el proyecto "Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi". **Grupo 75**, Obras Públicas. - USD 10.871.281,44:



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ÍTEM	PROYECTO	VALOR USD
1	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA ASFALTADA EN LA COMUNIDAD SANTA CECILIA, PARROQUIA SAN BLÁS, CANTÓN URCUQUÍ	30,988.00
2	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE H.A., GAVIONES Y OBRA COMPLEMENTARIA EN VARIOS TRAMOS DE LA VÍA LA ESPERANZA - ZULETA, PARROQUIA ANGOCHAGUA, CANTÓN IBARRA	95,557.00
3	MURO DE GAVIONES EN LA VÍA SAN GERÓNIMO - BUENOS AIRES (SECTOR DE SAN GERÓNIMO)	26,340.00
4	CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA VÍA CARRETERA ANTIGUA ENTRE LAS COMUNIDADES DE CUATRO ESQUINAS Y SAN MIGUEL BAJO (III) ETAPA, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN OTAVALO	190,179.00
5	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN SECTOR EL HUECO, PEÑAHERRERA VÍA A CUELLAJE, PARROQUIA PEÑAHERRERA, CANTÓN COTACACHI	53,572.00
6	PROYECTO TURÍSTICO "PARQUE ACUÁTICO YUYUCOCHA"	1,064,080.00
7	PROYECTO "LINEA DE CREDITO PARA LA IMPLEMENTACION DE CAPA DE RODADURA DEFINITIVA EN 4 VÍAS DE LA PROVINCIA DE IMBABURA" (CRÉDITO 41507 REEMBOLSABLE)	9,290,170.00

ÍTEM	PROYECTO	VALOR USD
1	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA ASFALTADA EN LA COMUNIDAD SANTA CECILIA, PARROQUIA SAN BLÁS, CANTÓN URCUQUÍ	30,988.00
2	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE H.A., GAVIONES Y OBRA COMPLEMENTARIA EN VARIOS TRAMOS DE LA VÍA LA ESPERANZA - ZULETA, PARROQUIA ANGOCHAGUA, CANTÓN IBARRA	95,557.00
3	MURO DE GAVIONES EN LA VÍA SAN GERÓNIMO - BUENOS AIRES (SECTOR DE SAN GERÓNIMO)	26,340.00
4	CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA VÍA CARRETERA ANTIGUA ENTRE LAS COMUNIDADES DE CUATRO ESQUINAS Y SAN MIGUEL BAJO (III) ETAPA, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN OTAVALO	190,179.00
5	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN SECTOR EL HUECO, PEÑAHERRERA VÍA A CUELLAJE, PARROQUIA PEÑAHERRERA, CANTÓN COTACACHI	53,572.00
6	PROYECTO TURÍSTICO "PARQUE ACUÁTICO YUYUCOCHA"	1,064,080.00
7	PROYECTO "LINEA DE CREDITO PARA LA IMPLEMENTACION DE CAPA DE RODADURA DEFINITIVA EN 4 VÍAS DE LA PROVINCIA DE IMBABURA" (CRÉDITO 41507 REEMBOLSABLE)	9,290,170.00



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ÍTEM	PROYECTO	VALOR USD
8	CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA VÍA DE INGRESO AL BARRIO SAN LUIS, PARROQUIA SALINAS, CANTÓN IBARRA, PRIMERA ETAPA	15,395.44
9	CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA VÍA SAN FRANCISCO -AJUMBUELA, PRIMERA ETAPA, PARROQUIA TUMBABIRO, CANTÓN URCUQUÍ	10,000.00
10	CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA VÍA SAN FRANCISCO -AJUMBUELA, PRIMERA ETAPA, PARROQUIA TUMBABIRO, CANTÓN URCUQUÍ	25,000.00
11	REUBICACIÓN DE 7 POSTES EN UN TRAMO DE ADOQUINADO DE LA VÍA CUMBAS CHICO-GUALSAQUÍ.	2,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y CUNETAS DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA COMUNIDAD SAN AGUSTÍN HACIA LA COMUNIDAD MARISCAL SUCRE, PRIMERA ETAPA, PARROQUIA GONZÁLEZ SUÁREZ, CANTÓN OTAVALO.	5,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y CUNETAS DE LA VÍA PRINCIPAL DEL SECTOR DE SANTO TOMÁS DE LA COMUNIDAD EUGENIO ESPEJO, PARROQUIA GONZÁLEZ SUÁREZ, CANTÓN OTAVALO.	5,000.00
14	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CUNETAS DE LAS CALLES IMBAYA Y CHUZTZA LUNGU QUE UNEN LAS COMUNIDADES DE QUINCHUQUÍ Y AGATO, PARROQUIA MIGUEL EGAS, CANTÓN OTAVALO. 111210.	20,000.00
15	CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO SEGUNDA ETAPA VÍA SAN VICENTE - SANTA ANA, COMUNIDAD PERIBUELA, PARROQUIA IMANTAG, CANTÓN COTACACHI.	30,000.00
16	CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO SEGUNDA ETAPA VÍA SAN VICENTE - SANTA ANA, COMUNIDAD PERIBUELA, PARROQUIA IMANTAG, CANTÓN COTACACHI.	8,000.00
<b>TOTAL USD</b>		<b>10,871,281.44</b>

**GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO).-** USD 167.350,00, corresponde a la expropiación de terrenos, es una contraparte del Gobierno Provincial de Imbabura al proyecto de Línea de Crédito para la Implementación de Capa de Rodadura Definitiva en 4 vías de la Provincia de Imbabura.

**GRUPO 88.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL** por USD 40.000,00, para la transferencia de recursos al "CONSORCIO ANDINO PARA LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA", (FONDO DE AGUA REGIONAL).

### 3. ANÁLISIS DE LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS. - REDUCCIÓN DE CRÉDITO

Se reduce el valor de USD 1.340.000,00 a la asignación de valores equivalentes al IVA, según Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, referente a la recaudación del impuesto al valor agregado IVA, por las entidades del sector público, su vigencia fue a partir del 2 de agosto 2021 con la retención del 100% del IVA, que realizamos los tres niveles de Gobierno incluido las Universidades Públicas.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCIÓN DE CRÉDITO
2	INGRESOS DE CAPITAL	1,340,000.00
28.10	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA	
28.10.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GAD PROVINCIALES	1,340,000.00

#### 4. ANÁLISIS DE LA DISMINUCIÓN DE EGRESOS. - REDUCCIÓN DE CRÉDITO

Se reducen valores por USD 1.340.000,00 a diferentes proyectos en ejecución y por ejecutarse, y que constan en forma detallada en los diferentes anexos adjuntos de los proyectos a cargo de las Direcciones Generales del Gobierno Provincial, disminuyendo su presupuesto por el valor correspondiente al 12% IVA.

5. **AFECTACIÓN NETA AL PRESUPUESTO.** Los nuevos rubros que ingresan como parte de los suplementos de crédito, incrementan el Presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura en USD 11.137.669,37 y las reducciones de crédito disminuyen el presupuesto en USD 1.340.000,00 por lo que el Presupuesto Codificado asciende a USD 57.448.382,27.

6. **TRASPASOS DE CRÉDITO:** Como una forma de optimización de los recursos económicos, la Dirección General de Planificación presenta ante la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Imbabura, los informes correspondientes que justifican los traspasos dentro de una misma área, trasladando la disponibilidad de ciertas partidas presupuestarias a otras, sin que ello implique incremento del monto del presupuesto.

En el siguiente cuadro se presenta, en resumen, los traspasos de crédito por el grupo del gasto.

GRUPO	DETALLE	TRASPASOS DE CRÉDITO	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN
	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>24,548.11</b>	<b>242,885.36</b>
51	EGRESOS EN PERSONAL		31,400.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		10,485.36
56	EGRESOS FINANCIEROS (Interés de la deuda)		201,000.00
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	6,000.00	
58	TRANSF. O DONACIONES CORRIENTES	18,548.11	



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

GRUPO	DETALLE	TRASPASOS DE CRÉDITO	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN
<b>EGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>		<b>1,600,868.95</b>	<b>1,082,531.70</b>
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1,016.00	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		208,938.60
75	OBRAS PUBLICAS		779,093.10
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		54,500.00
78	TRANSF. O DONACIONES PARA INVERSIÓN	1,356,335.70	
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	243,517.25	
88	TRANSF. O DONACIONES DE CAPITAL		40,000.00
<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>-</b>	<b>300,000.00</b>
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA		300,000.00
<b>TOTAL EGRESOS USD</b>		<b>1,625,417.06</b>	<b>1,625,417.06</b>

### 7.- AFECTACIÓN DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS:

PROGRAMAS	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMA NETA	PRESUPUESTO FINAL	%
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	341,743.45	-	341,743.45	0.59%
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	604,055.99	-	604,055.99	1.05%
PROCURADURÍA SÍNDICA	232,417.31	-	232,417.31	0.40%
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN	454,754.27	-	454,754.27	0.79%
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	4,750,698.99	(117,500.00)	4,633,198.99	8.06%
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	119,463.23	-	119,463.23	0.21%
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	380,323.74	-	380,323.74	0.66%
DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO	696,411.37	-	696,411.37	1.21%
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS	1,319,267.32	-	1,319,267.32	2.30%
SECRETARÍA GENERAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	183,834.04	-	183,834.04	0.32%
PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL	900,000.00	-	900,000.00	2%
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	1,459,336.78	-	1,459,336.78	2.5%
PROYECTO FIEDS-05-2019	941,246.59	59,037.93	1,000,284.52	1.7%



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros este es un resumen ejecutivo que contiene la explicación de la Reforma en total número dos del Gobierno Provincial de Imbabura.

Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, Consejero.

Señor Prefecto solo una inquietud, estos cambios que se dan en el presupuesto en virtud del tiempo y de las fechas que estamos para finalizar el año no hay algún inconveniente para la ejecución de estos recursos que nos resta este año o que quedaría como arrastre para el próximo presupuesto, mi pregunta puntual señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Al inicio del siguiente año obviamente la Dirección Financiera y nosotros estamos llamados hacer una reforma a los saldos obviamente no vamos a ejecutar los siete días que faltan irá como saldo para el 2022, pero con este documento y aprobación mañana mismo ya el Director de Vialidad pedirá al Director Financiero la Certificación Presupuestaria para proceder a subir el proceso al sistema de Contratación Pública quedará en un proceso de comprometimiento de esos recursos.

Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, Consejero

Señor Prefecto mi moción compañeras, compañeros Consejeros que se apruebe en Primera instancia esta Segunda Reforma de del Presupuesto del año Fiscal 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S)

Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	Proponente
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	A favor
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S)

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, **Aprobar en PRIMER debate la Segunda Reforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

**CUARTO PUNTO:** Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de que los bienes adquiridos dentro del marco del Convenio de Financiamiento no reembolsable para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo (FIEDS-05-2019) denominado “MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, ECOLOGICOS, SOCIO CULTURALES E INSTITUCIONALES DE LA CADENA DE VALOR DE FRUTALES EN LAS PROVINCIAS DE IMBABURA Y CARCHI” sean entregados a los beneficiarios, según criterio jurídico de Oficio Nro. GPI-NA-PS-2021-0216-O de fecha 06 de diciembre de 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Este es un proyecto que vamos al año, esto es un dinero que viene de Cooperación Internacional por norma debemos pedir autorización al Consejo en base a un Reglamento.

Ing. Xavier Benítez Carranco, Analista de Desarrollo Económico.

Señoras, señores Consejeros, como explico el señor Prefecto es un proyecto que ya venimos ejecutando a partir de un año financiado por el Fondo Ítalo ecuatoriano prácticamente estamos en la ejecución.

Ing. Diego Cabezas, Director del Proyecto FIEDS.

Señor Prefecto, señoras señores Consejeros, en efecto el tema es que el Proyecto tiene un financiamiento de un millón de dólares del Fondo Ítalo ecuatoriano es un programa de canje de deuda entre los dos países, los beneficiarios son once organizaciones y una Federación que están repartidas en las dos provincias tanto de Imbabura y Carchi, nosotros adquirimos un sinnúmero de bienes materiales, equipos, insumos que deben ser entregados a los beneficiarios para que se concreten las actividades que tenemos planteadas en el marco lógico y como se ha venido haciendo a través de Convenios específicos por cada una de las Organizaciones y donaciones, nos demanda mucho tiempo es por eso que hemos estado buscando una alternativa y el Convenio marco así se presta, hemos hecho las consultas y análisis jurídico y nos ha dado esta posibilidad de hacerlo más efectivo, más eficiente, nos ahorraríamos tiempo a través de las firmas de actas entrega y recepción de cada uno de los bienes que en el marco del Proyecto se van a ejecutar.

Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, Consejero.

Señor Prefecto muchas gracias por la explicación debida, para proceder a la aprobación correspondiente mi moción es que se apruebe que se autorice, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S)

Someto a votación señor Prefecto





## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Proponente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	A favor
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S).  
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Cristina Males Yacelga, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de Pimampiro para la ejecución del proyecto de producción frutícola sostenible en la comunidad de Chalguayacu. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD

**SEXTO PUNTO:** Conocimiento aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de suscribir el convenio para proceder a la Donación de gavetas plásticas coolers y basureros dentro del proyecto de ferias solidarias para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS ALTERNATIVOS CORTOS PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA", según criterio jurídico de Oficio Nro-GPI-NA-2021-0219-O de fecha 14 de diciembre de 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura  
De la misma manera señoras, señores Consejeros solicito la moción para que se apruebe

Ing. Patricio Quilca Fernández, Consejero.  
Señor Prefecto mociono para que se apruebe

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura  
Existe una moción para que se apruebe este pedido, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S).  
Procedo a tomar la votación señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	Proponente
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Abg. Javier Cabascango Armas, Secretario General (S).  
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Patricio Quilca Fernández, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de suscribir el convenio para proceder a la Donación de gavetas plásticas coolers y basureros dentro del proyecto de ferias solidarias para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS ALTERNATIVOS CORTOS PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA", según criterio jurídico de Oficio Nro-GPI-NA-2021-0219-O de fecha 14 de diciembre de 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura  
Señoras, señores Consejeros sin tener más que tratar, se clausura la sesión señor Secretario.

Al no existir otro punto que tratar, el Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 10h25 firmando para constancia junto con el señor Secretario General (S), que certifica.



Abg. Pablo Jurado Moreno  
**PREFECTO DE IMBABURA**



Abg. Javier Cabascango Armas  
**SECRETARIO GENERAL (S)**



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 22 DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, **Aprobar** el Orden del día de la sesión virtual Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 17 de diciembre de 2021

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar** del Acta Nro. 20 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2021

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Patricio Quilca Fernández, **Aprobar** del Acta Nro. 21 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 30 de noviembre de 2021

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, **Aprobar** en **PRIMER** debate la **Segunda Reforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de que los bienes adquiridos dentro del marco del Convenio de Financiamiento no reembolsable para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo (FIEDS-05-2019) denominado "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, ECOLOGICOS, SOCIO CULTURALES E INSTITUCIONALES DE LA CADENA DE VALOR DE FRUTALES EN LAS PROVINCIAS DE IMBABURA Y CARCHI" sean entregados a los beneficiarios, según criterio jurídico de Oficio Nro. GPI-NA-PS-2021-0216-O de fecha 06 de diciembre de 2021.

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Cristina Males Yacelga, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de Pimampiro para la ejecución del proyecto de producción frutícola sostenible en la comunidad de Chalguyacu. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Patricio Quilca Fernández, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de suscribir el convenio para proceder a la Donación de gavetas plásticas coolers y basureros dentro del proyecto de ferias solidarias para la ejecución del proyecto" FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS ALTERNATIVOS CORTOS PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA", según criterio jurídico de Oficio Nro-GPI-NA-2021-0219-O de fecha 14 de diciembre de 2021.

Ibarra, 17 de diciembre de 2021

Abg. Javier Cabascango Armas  
**SECRETARIO GENERAL (S)**